

ACTA DE LA TERCERA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN LAS ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES I (TAPIA DE CASARIEGO), II (CANGAS DE NARCEA), III (AVILÉS), VI (ARRIONDAS), VII (MIERES) Y VIII (LANGREO),, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (CONP/2021/1288)

En Oviedo, por medios telemáticos y siendo las 10:00 horas del día 17 de diciembre de 2021, se constituye la Mesa de contratación de la Consejería integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

Presidenta:

Dña. Gloria Gadea Badal Ortiz, Secretaria General Técnica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Vocales:

Dña. Liliana Antonia Fernández García, Letrada del Servicio Jurídico.

D. Lorenzo Puerta Villanueva, Interventor Delegado.

Dña. Beatriz Fernández Álvarez, técnica adscrita al Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal.

Secretario:

D. Jesús García Rodríguez, Gestor de Contratación del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

La Mesa se reúne para la valoración de la documentación de subsanación requerida a las entidades propuestas como adjudicatarias de los lotes del presente contrato:

LOTE	ENTIDAD
3	ANTONIO CORRIPIO SERVICIOS SL
4	
6	JUAN ÁNGEL FERNÁNDEZ FREIJOÓ

La Sra. Presidenta solicita a los miembros de la Mesa que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas entidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Seguidamente se procede al análisis de la citada documentación, resultando correcta y completa, a juicio de los miembros de la mesa, la correspondiente a la empresa ANTONIO CORRIPIO SERVICIOS SL con NIF B52510328 y acordando por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación por los importes (IVA excluido) que se indican a continuación para cada uno de los lotes:

LOTE	IMPORTE
3	594.000 €
4	324.000 €

Seguidamente y a la vista de la documentación aportada por D. JUAN ÁNGEL FERNÁNDEZ FREIJOÓ, resulta que la solvencia económica y financiera aportada no alcanza el volumen anual de negocio requerido a la fecha de presentación de la oferta de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.6. C) del pliego de clausulas administrativas rector de la presente licitación. Por ello, los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, proponer la inadmisión de D. JUAN ÁNGEL FERNÁNDEZ FREIJOÓ y consecuentemente, el lote 6 del presente contrato queda desierto al no haber más ofertas.

En base a lo expuesto, se acuerda por unanimidad excluir de la licitación a D. JUAN ÁNGEL FERNÁNDEZ FREIJOÓ y proponer al órgano de contratación la declaración de licitación desierta para el lote 6 del contrato.

La Sra. Presidenta da por concluida la reunión siendo las 10:30 horas del día que figura en el encabezamiento, para cuya constancia se extiende la presente acta que en prueba de su conformidad firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario que certifico.



